

---

# Bloque Juntos por el Cambio

## Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

**Ref.: Solicita Estudio, Planificación, Educación y Seguridad Vial.**

**VISTO:** La zona comprendida entre la Av. San Martín, Ruta Provincial N° 21 y sus intersecciones Pte. Perón y V. Alsina.

**CONSIDERANDO:** Que, en esta zona confluyen ingresos y egresos de distintos barrios de la ciudad Los Tilos, Cilsa, San Martín, Malugani, Barrio Re, Santa Mónica, Sagrado Corazón, Galotto, Luzuriaga, Industrial, San Miguel y Arroyo del Medio como así también uno de los ingresos y egresos de nuestra ciudad, además de comercios, una escuela, estaciones de servicios, Zona Franca, talleres, fábricas, paradas de colectivos, entre otros.

Que la constante circulación y dinámica de la zona debido a la cantidad de movimiento vehicular y peatonal, debe ser puesta en estudio en su totalidad, en lo que respecta al ordenamiento vehicular, seguridad y educación vial.

Que, a los fines de prevenir y pensar en el futuro de la ciudad, es que se debe analizar con las autoridades respectivas, la problemática vial planteada.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

## DISPONE

**ARTICULO 1º:** Solicítese a las oficinas de Inspección Vial, Educación Vial y Planificación de Seguridad Vial, la realización de un estudio de la zona a los efectos de evaluar, planificar y determinar las medidas necesarias con el fin de arbitrar mecanismos de seguridad y educación vial.

**ARTICULO 2º:** De forma.